



## Asociación en Defensa del Territorio del Aljarafe

A LA ALCADESA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA.

AL CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE DE CASTILLEJA DE LA CUESTA Y EL TECNICO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE.

AL ARQUITECTO MUNICIPAL DE CASTILLEJA DE LA CUESTA.

Manuel Librero Ruiz, con D.N.I. 28357571C, Presidente de la Asociación en Defensa del Territorio del Aljarafe, con domicilio en la C/ Cruz del Sur número 8, de Palomares del Río, provincia de Sevilla, C.P. 41928. **EXPONE:**

“El proyecto unificado de la Nueva Sede de la Casa Consistorial de consumo energético casi nulo y construcción del sótano de la misma, con cargo al Plan Contigo al PCREM”, ha supuesto el apeo de la Araucaria excelsior existente en la parcela, con más de 25 m. de altura y una edad cercana a los 100 años, con el pretexto de que ocupaba la zona de entrada al sótano-aparcamiento; aun sabiendo que existía una solución más viable y respetuosa con la integridad del árbol, consistente en recuperar la solución de acceso a través del sótano de la Casa Consistorial, evitando la ejecución del tramo del sótano-aparcamiento que invade la zona de la A. excelsior.

El artículo 164 de las Normas Urbanísticas del PGOU de Castilleja de la Cuesta establece que las áreas de arbolado y jardines grafiadas tienen protección especial y que no podrán efectuarse modificaciones en los jardines, ni la tala de arbolado sin la correspondiente licencia municipal.

Por otra parte, la Ordenanza General Reguladora de la Buena Convivencia Ciudadana, publicada en el BOP nº 120 de 21/06/2024, en el Capítulo XIV de “Arbolado Público, Parques, Jardines, Fuentes y Parcelas” y los artículos 62.2.2 62.2.7 se dice: “Están totalmente prohibidos: Cortar árboles o realizar cualquier tipo de actuación que provoque la muerte de cualquier árbol y causar cualquier tipo de daño al arbolado, a las plantaciones y a la vegetación natural”. La primera se considera como una infracción muy grave, con multas que van de 1.501- 10.000€, y la segunda como una infracción leve, cuantificada en un intervalo de 60- 750€.

SOLICITO: El expediente completo del proyecto que se cita en el inicio de la exposición, el Informe del Técnico de Medio Ambiente y la licencia municipal que ha permitido el apeo.

Firmado por \*\*\*5757\*\* MANUEL LIBRERO (R: \*\*\*\*8422\*) el día 01/06/2026 con un

**Fdo. MANUEL LIBRERO RUIZ** certificado emitido por AC Representación